



IEP. "VICENTE DE LA VEGA"

Resolución Directoral N° 1000-2012/GR-Lamb.

Av. El Carmen N° 100-108 Juan Tomis Stack.



REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA I.E.P. "VICENTE DE LA VEGA"

Nuestra Institución Educativa Particular "Vicente de la Vega" se caracteriza por brindar una educación personalizada y con una plana docente calificada basada en valores que ayudan a todo educador a superarse personal y profesionalmente, para convertir el aula en una verdadera escuela de valores.

NIVEL	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA
Inicial	8:00am	12:30pm
Primaria	7:30am	1:00pm

I.- DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- 1.1 Enviar a sus hijos a la Institución Educativa "Vicente de la Vega" con puntualidad y correctamente uniformados.
- 1.2 Controlar que sus hijos cumplan con las tareas escolares que el docente le haya asignado.
- 1.3 Asistir puntualmente a las reuniones técnico – pedagógico y/o de orientación para los que fueron citados.
- 1.4 Efectuar la devolución oportuna de las libretas de información.
- 1.5 Colaborar con las actividades educativas programadas por el docente.
- 1.6 Efectuar pagos por servicios educativos y fotocopios de manera oportuna.
- 1.7 Participar en la programación de actividades pedagógicas mediante la institución de su comité democráticamente elegido.

SECRETARÍA DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo
a la Vista.

Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO
05.08.14

II.- DEBERES DE LOS ALUMNOS:

Los alumnos del plantel educativo deben cumplir con los siguientes deberes:

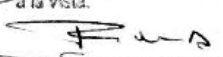
IEP- VICENTE DE LA VEGA

Lic. Lourdes Peralta Aguado
DIRECTORA

- 2.1- Cumplir puntualmente el horario de ingreso a la Institución Educativa Particular "Vicente de la Vega"
- 2.2- Asistir a clases, salvo caso fortuito o fuerza mayor.
- 2.3- Presentarse en la Institución Educativa Particular "Vicente de la Vega" con el uniforme oficial, salvo autorización de la Dirección.
- 2.4- Mantener una buena presentación y aseo personal.
- 2.5- Permanecer en la I.E.P. por todo el tiempo que dure la jornada escolar.
- 2.6- Contar con todo el material escolar solicitado por la Institución Educativa Particular "Vicente de la Vega", cuidarlos, usarlos y mantenerlos de modo adecuado.
- 2.7- Cumplir responsablemente con sus obligaciones escolares, tales como lecciones, tareas, controles, ejercicios, evaluaciones y toda otra actividad establecida en la Institución Educativa Particular "Vicente de la Vega".
- 2.8- Usar lenguaje y actitudes correspondientes a su calidad y dignidad de estudiantes y alumnos de la Institución Educativa Particular "Vicente de la Vega"
- 2.9- Respetar y cuidar la integridad física y psíquica de los demás alumnos, especialmente si son menores o más pequeños.
- 2.10- Guardar una actitud adecuada y respetuosa con el personal docente, auxiliar, autoridades y todo el personal perteneciente a la Institución Educativa Particular "Vicente de la Vega",.
- 2.11- Cuidar los bienes propios y ajenos.
- 2.12- Contribuir al orden y mantención del ambiente.
- 2.13- Reconocer los errores y corregirlos.
- 2.14- Contribuir con el cuidado del mobiliario y en caso sea su niño el responsable del deterioro de uno de ellos devolverlo oportunamente

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICL
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

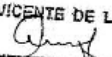


Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO

05.08.14

III.- NORMAS DE LA INSTITUCIÓN:

- 3.1- Asistir puntualmente a la institución Educativa correctamente uniformados
- 3.2- los días que se desarrolle el taller de danza y el curso de educación física deberán asistir con el uniforme de física.

I.E.B. VICENTE DE LA VEGA

Lic. M. Lourdes Peralta Irujo
DIRECTORA

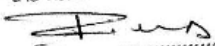
- 3.3- Las coordinaciones de cualquier índole de los padres de familia con sus hijos o docentes se realizarán según horario de oficina.
- 3.4- Los niños deberán asistir con el cabello correctamente recortado y las niñas con el cabello recogido portando su gancho de la Institución Educativa según modelo del uniforme de la institución.
- 3.5- El uniforme deberá estar correctamente limpio y presentable; al igual que los zapatos deberán estar correctamente lustrados no se podrá usar collares, chaquiras, pulseras, celular, u otros juguetes electrónicos.

IV.- ESTÍMULOS:

- 4.1 Bonificación en el puntaje de conducta
- 4.2- Felicitación escrita.
- 4.3- Diploma al mérito.
- 4.4- Premio especial
- 4.5- Resolución Directoral de felicitación

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAY
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo
a la Vista.


Dr. Walter R. Balse Armas
FEDATARIO
05-08-14

V.- SANCIONES:

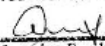
Las sanciones que se aplican a los educandos por el incumplimiento de sus deberes son las siguientes:

- a. Amonestación verbal o escrita del profesor.
- b. Amonestación verbal o escrita del Director, o coordinador de Tutoría y Orientación Educativa.
- c. Suspensión temporal según la gravedad de la falta desde 3 días hasta 8 días útiles.
- d. suspensión definitiva por faltas como:
atentar contra la vida de sus compañeros, profesoras (es) y/o daño sexual.

VI.- TABLA DE MÉRITOS Y DEMÉRITOS

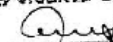
MÉRITO	DEMÉRITOS
5 puntos	5 puntos
✓ Por cumplir con responsabilidad tareas encomendadas. ✓ Por cumplir con responsabilidad los cargos estudiantiles asignados.	✓ Por falta de aseo personal y no cumplir con las normas de la institución. ✓ Por presentarse al plantel con

I.E.P. VICENTE DE LA VEGA


Lic. M. Lourdes Peralta Imaña

✓ Por cuidar la integridad de la infra estructura de la institución.	- uniforme incompleto. ✓ Por incumplimiento de tareas asignadas. ✓ Por dañar el honor de la institución
10 puntos	10 puntos
✓ Por integrar grupos escolares donde ejerzan funciones con responsabilidad. ✓ Por contribuir al prestigio de la institución con sus cualidades Intelectuales, morales, cívicas entre otras.	✓ Por falta a labores educativas como (ceremonias, desfiles, actividades etc.) ✓ Por evadirse de clase. ✓ Por faltar a la verdad. ✓ Por portar folletos o revistas que vayan contra la moral
20 puntos	20 puntos
✓ Por presentar responsablemente la institución educativa en eventos culturales ,científica	✓ Por evadirse de la institución ✓ Por faltas graves

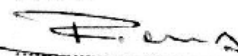
VER. VICENTE DE LA VEGA


Lourdes Peralta Imaña
DIRECTORA

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.



Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO

05.08.14



IEP. "VICENTE DE LA VEGA"

Resolución Directoral N° 1000-2012/GR-Lamb.
Av. El Carmen N° 100-108 Juan Tomis Stack.



TARIFARIO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEP "VICENTE DE LA VEGA"

N°	CONCEPTO	COSTO
01	Matricula	S/.50.00
02	Mensualidad	S/.90.00
03	Constancia de estudios	S/.15.00
04	Derecho de libreta de información	S/.5.00
05	Copia de fichas de matricula	S/.5.00
06	Certificado de estudios	S/.20.00
07	Formato Único de Trámite "FUT"	S/.1.00
08	Derecho de subsanación de cursos	S/.45.00
09	Taller de verano	S/.60.00
10	Taller de reforzamiento	S/.35.00
11	Traslado de vacante	S/.45.00
12	Fotocopiado anual	S/.40.00

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICADO:

Es copia Fiel del Original que tengo
a la Vista

Dr. Walter R. Balsa Armas

FEBRERO

05.08.14

IEP "VICENTE DE LA VEGA"
Lisbeth Lourdes Peralta Inga
DIRECTORA